C/2025/4400

1.8.2025

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 29 de julio de 2025

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del De Nederlandsche Bank

(BCE/2025/27)

(C/2025/4400)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) El mandato del actual auditor externo de De Nederlandsche Bank, KPMG Accountants N.V., expirará tras la auditoría del ejercicio de 2025, por lo que es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2026.

(3) El De Nederlandsche Bank ha seleccionado a EY Accountants B.V. como auditor externo para los ejercicios de 2026 a 2032.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que EY Accountants B.V. sea nombrado auditor externo del De Nederlandsche Bank para los ejercicios de 2026 a 2032.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 29 de julio de 2025.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE